



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 26 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00287-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y
PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N.º 06**

Presente. -

**Asunto: ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA
SEGURA DE LOS ESTUDIANTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA
ESCOLAR.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, solicitar que en su institución educativa se refuercen las medidas de prevención y seguridad durante el horario de salida, a fin de garantizar que cada estudiante sea entregado únicamente a su padre, madre, apoderado o a una persona debidamente autorizada.

La entrega de los estudiantes constituye un momento que requiere especial cuidado. Por ello, resulta necesario prevenir situaciones en las que personas no autorizadas o desconocidas puedan acercarse a los estudiantes o intentar retirarlos de la institución, poniendo en riesgo su seguridad e integridad.

En tal sentido, se solicita disponer y socializar con el personal y las familias las siguientes medidas:

1. Comunicar a las familias que, si el padre, madre o apoderado no pudiera recoger al estudiante, deberá informar con anticipación a la institución educativa quién será la persona autorizada para hacerlo, consignando como mínimo sus nombres y apellidos completos y documento de identidad.
2. Verificar, antes de la entrega del estudiante, la identidad de la persona autorizada y la comunicación efectuada por el padre, madre o apoderado. No se deberá entregar a un estudiante a personas desconocidas o que no cuenten con autorización previa.
3. Cuando se presente un cambio imprevisto en la persona encargada del recojo, la institución deberá confirmar la autorización a través de los canales de comunicación establecidos con el padre, madre o apoderado antes de proceder con la entrega.
4. Mantener a los estudiantes en un espacio seguro y bajo supervisión mientras esperan ser recogidos, evitando que permanezcan solos en la vía pública o en zonas sin vigilancia.
5. Mantener actualizados, según corresponda, los datos de las personas autorizadas para el recojo y sensibilizar permanentemente a las familias sobre su responsabilidad en el cumplimiento de estas medidas.
6. Ante la presencia de personas o situaciones sospechosas que puedan poner en riesgo a los estudiantes, comunicar de inmediato a la Dirección de la institución educativa y activar las acciones de protección que correspondan.

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0798948

CLAVE: 663156

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Se exhorta a los equipos directivos a adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de estas disposiciones y a fortalecer una cultura de prevención, cuidado y corresponsabilidad con las familias, priorizando en todo momento la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0798948

CLAVE: 663156

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

